

Coreth Emerich, (1976), *¿Qué es el hombre?* Barcelona, Editorial Herder

### El conocimiento espiritual

Nos preguntamos por la esencia del hombre. La pregunta supone un conocimiento previo y orientador, y apunta hacia un conocimiento más amplio y completo. Es un movimiento cognoscitivo que presenta al hombre como un ser conocedor. La autorrealización fundamental, con la que empieza a constituirse cualquier relación mundana consciente, es el conocimiento. Conocemos cosas, las aprehendemos, usamos y configuramos. Conocemos a otros hombres, que nos salen al encuentro y cono los que entramos en relación. Conocemos una realidad que nos rodea y en la que tenemos que vivir. Hemos de enfrentarnos con ella y acomodarnos a la misma.

El conocimiento precede a cualesquiera otras relaciones con la realidad, a las que condicione, rige y dirige. Lo que no quiere decir que se dé jamás un conocimiento totalmente aislado ni puramente teórico. Por el contrario, se halla siempre inmerso en el contexto de toda la vida humana. Está trenzado con todas las formas prácticas de relación, en las que adoptamos una postura, tomamos unas decisiones y desarrollamos una actividad. El conocimiento es un elemento integrante de la conducta general humana. Pero al propio tiempo es el elemento primero y básico en cuanto que precede a todas las otras formas de la autorrealización humana haciéndolas posibles y dándoles una dirección.

En nuestro conocimiento, tal como lo experimentamos de continuo, se nos dan unas *percepciones* sensibles. Vemos y oímos algo, nuestras manos palpan algo. Recibimos impresiones sensoriales y captamos unos fenómenos de nuestro entorno. Por lo cual, el mundo exterior no solo actúa sobre nosotros, sino que penetra en la esfera íntima de nuestra conciencia. Se hace presente y toma forma en nosotros; aparece en la luz de nuestra conciencia. Cuando vemos u oímos algo, nos damos cuenta de que estamos viendo u oyendo. Sabemos las cosas que nos salen al paso y las entendemos “como” esto y aquello. Con eso el conocimiento puramente sensitivo queda penetrado y superado por otro elemento, solo en el cual el conocimiento se hace propiamente humano. Las impresiones y sensaciones puramente sensibles las tiene también el animal. Pero un conocimiento puramente sensible, como el que es propio del bruto, apenas podemos entenderlo ni captarlo, porque es un fenómeno que nosotros – como hombres- desconocemos por completo. El conocimiento sensitivo del hombre se experimenta y entiende siempre en la conciencia, se capta y reelabora con el pensamiento. Lo propio del conocimiento humano y aquello que le caracteriza es el *pensamiento*. Entre en nuestra propia esencia. No existe una visión o audición, sin que al propio tiempo intervenga el pensamiento. La percepción sensible está penetrada de espíritu y transformada por el conocimiento pensante. No podemos dejar de pensar; el pensamiento responde a una necesidad de nuestro ser.

1. Pero, ¿qué significa pensar?. Una primera respuesta- ciertamente que todavía provisoria y no exhaustiva sería ésta- pensar es un conocer *conceptual*. Con la misma

constancia y necesidad con que pensamos, formamos también conceptos. Con ello no hay que pensar todavía en unos conceptos perfectamente definidos, como los que entran en las afirmaciones científicas, sino en todos los contenidos lógicos que nosotros pensamos y expresamos con palabras. Lo que se “significa” con una palabra lo captamos como un concepto. Palabra y concepto no son la misma cosa. Algo que pensamos podemos expresarlo con distintas palabras, por ejemplo, con palabras de diversas lenguas; y a menudo buscamos también la palabra exacta para decir lo que pensamos. Lo pensado es el concepto, por lo general todavía impreciso, en un lenguaje natural, y por tanto con un pensar precientífico; no se trata de un concepto rígidamente definido, pero sí con un contenido determinado que es lo que pensamos. Así entendido, el concepto pertenece a la esencia del pensamiento en general. Aunque alguien objetase contra el pensamiento conceptual que merma y falsea la verdad, no podrá por menos de pensar en conceptos y expresarse con conceptos. No podemos escapar al pensamiento conceptual. Más ¿qué es un concepto y qué es lo que revela del ser humano?.

Nosotros aprehendemos cosas singulares y concretas: esta mesa, esta lámpara, este libro. Se nos dan en un fenómeno sensitivo. Pero entendemos el fenómeno como “algo”, como mesa, lámpara, libro... Lo cual no quiere decir únicamente – como se entendió en la tradición filosófica- que en el dato sensible se nos manifiesta el ser inteligible del objeto (*intelligibile in sensibili*); Tomás de Aquino explica el *intelligere* como un *intus legere*, un leer dentro, un penetrar y contemplar desde dentro el fenómeno, extrayendo de él, su esencia inteligible. Esto es exacto, aunque hoy sabemos que ese acontecimiento está condicionado por un proceso muy complejo.

Cuando lo que veo aquí lo capto espontáneamente “como” un libro, y tal vez un libro determinado que me es conocido, el hecho supone que ya estoy familiarizado con los libros, que sé por experiencia lo que es un libro, que he visto con anterioridad ese libro y que tal vez ya lo he leído. Sobre el trasfondo de las experiencias precedentes, que forman un determinado horizonte intelectual, entiendo yo ese algo que percibo como un libro.

Cuando desde ese trasfondo y contexto entiendo lo singular “como algo”, estoy formando un concepto de la cosa, comprendo un *contenido lógico*. Pensamos las cosas en conceptos: mesa, lámpara, libro, etc. Cuando pronunciamos, escuchamos o leemos esas palabras entendemos debajo de ellas un determinado contenido, que ciertamente se realiza en ese objeto concreto que se me aparece aquí y ahora, pero sin que esté ligado al dicho objeto. Se trata de un contenido lógico, que puede realizarse y predicarse en muchos objetos singulares, en cuanto que les conviene esa determinada propiedad. El concepto prescinde, por consiguiente, de todas las otras determinaciones de las cosas particulares, poniendo de relieve únicamente aquella característica lógica que es común a todas. De ahí que el concepto sea “abstracto” (*abstrahere*= sacar de).

Por el contrario, la cosa a la que hace referencia, es totalmente “concreta”, en cuanto que la determinación, designada y destacada por el concepto, está ligada y como plantada en la realidad objetiva concreta (*concrecere*= crecer juntamente) con muchas otras propiedades particulares, de las cuales prescinde el concepto. Y porque prescinde de las mismas es por lo que resulta abstracto; es decir, común y aplicable a muchos objetos particulares, mientras que las cosas a las que se refiere y aplica son siempre realidades concretas e individuales, inmutables e irrepetibles.

De esta primera y simplísima exposición se deduce ya que el pensamiento humano tiene la facultad específica de sacar conceptos generales de la realidad concreta. La tradición clásica hablaba de “abstracción”, la psicología y antropología modernas hablan de “ideación”, pero en el fondo se refieren a lo mismo: la facultad de sacar un concepto de la singularidad concreta y de conferirle una validez universal. Esto demuestra sin embargo que aquí interviene aquel distanciamiento originario que hemos encontrado en la conducta humana en general y que hemos calificado como *libertad radical*, como mediación de la inmediatez. El hombre no está fijado en el dato del aquí y el ahora, sino que se destaca del mismo, gana distancia y con ella un horizonte más vasto, desde el cual únicamente puede captar las cosas de forma objetiva en su contenido esencial. Esa libertad radical, con que nos libramos de la vinculación de la inmediatez, constituye la base del proceso de abstracción o de ideación y en él se expresa. En tal sentido constituye un fenómeno antropológico muy importante, y demuestra que incluso el pensamiento solo es posible desde la libertad por que el hombre se libera de la vinculación a la naturaleza y actúa libremente en su autorrealización específicamente humana.

Esto se evidencia aún con mayor claridad por la diferencia esencial entre *cosa* y *concepto*. Las cosas son concretas y singulares, mientras que el concepto es abstracto y general. Lo cual significa a su vez que el concepto es algo esencialmente distinto de un objeto material y concreto. En tanto que las cosas con las que nos encontramos están determinadas cuantitativa y cualitativamente de forma inequívoca, el concepto no lo está. Al concepto general y abstracto le corresponde una indeterminación de contenido con la que muestra estar por encima de la esfera del ser cosificado al relacionarse con una pluralidad de objetos singulares. Esto solo es posible porque trasciende radicalmente las formas de ser de las cosas singulares.

Las cosas materiales están atadas al *espacio* y al *tiempo*, están fijadas en un aquí determinado espacialmente y en un ahora de precisa determinación temporal. Lo cual no puede decirse del concepto. Ciertamente que el acto de pensar, con el que formamos o captamos el concepto, está delimitado en el espacio y en el tiempo toda vez que pensamos aquí y ahora. Pero el contenido puro del pensamiento, es decir, el contenido lógico que aprehendemos en el concepto, no está como tal ligado a un punto del tiempo y del espacio; bien al contrario, puede aplicarse a cualesquiera objetos particulares emplazados en los lugares y tiempos más diversos. Evidencia así el concepto que no está sometido a las leyes

del tiempo y del espacio y que trasciende esencialmente las dimensiones de la existencia material, determinada y limitada espacial y temporalmente.

En el terreno objetivo-material se da, además una *relación causal* del acontecer inequívocamente determinada. Podemos prescindir aquí de la problemática indeterminación en el campo de la microfísica, porque independientemente de ella en el campo de la macrofísica prevalece siempre una determinación causal. Toda causa tiene un efecto determinado, debido a ella de modo inequívoco; y todo efecto se debe a una determinada causa que le es propia. Esa relación causal persiste incluso en el conocimiento lógico. El objeto concreto, presente aquí y ahora, produce aquí y ahora, de acuerdo con su propiedad un efecto sobre los órganos sensoriales, cuyo resultado es la impresión sensible. Semejante relación causal ya no consiste directamente en la imaginación y el recuerdo. Aunque por el hecho de que las representaciones no se susciten libremente, parecen operar aquí otras leyes causales, y en concreto fisiológicas y psicológicas, que condicionan, por ejemplo, las asociaciones y demás.

En cualquier caso, sin embargo, el pensamiento conceptual rompe radicalmente la determinación causal enmarcada en el espacio y en el tiempo. No solo puedo formar conceptos de cosas que me están presentes y que capto en el espacio y en el tiempo, sino también de cualesquiera otras cosas. Asimismo puedo formar otros conceptos superiores, más abstractos y generales, puedo enlazarlos entre sí, aplicarlos metafóricamente, darles su sentido análogo, etc. Y es aquí donde se manifiesta la radical *libertad del pensamiento*. Pensar solo es posible en el marco de la libertad de espíritu, que se emancipa de la vinculación al aquí y al ahora inmediatos y que se crea un mundo mental. Lo cual demuestra una vez más que ese mundo del pensamiento, del concepto, escapa a la esfera del ser objetivo-material, y que pertenece a otra forma de ser esencialmente distinta.

A esto se suma el que nosotros no solamente -como en los ejemplos aducidos- formamos conceptos de cosas aprehensibles con los sentidos; es decir, conceptos que solo puede realizarse en el terreno de las cosas materiales y solo de ellas pueden predicarse. También tenemos conceptos cuyo contenido lógico ya no se limita a las cosas materiales y sensibles, como por ejemplo los conceptos de posible, efectivo y necesario, bueno y malo, causa y efecto, y muchos otros, especialmente aquellos en que pueden formularse las afirmaciones filosóficas generales del ser. Más aún: no solo formamos conceptos que prescinden de una realización sensible material, sino también otros que excluyen tal realización y perceptibilidad de su contenido y que se refieren esencialmente a lo suprasensible y supramaterial. Eso es lo que ocurre con conceptos como los que acabamos de emplear: suprasensible, supramaterial o inmaterial y espiritual. Asimismo los conceptos de infinito, absoluto, divino y otros con los que pensamos a Dios y sus propiedades, como sabiduría infinita, omnipotencia, omnipresencia, eternidad, etc. Aquí no nos planteamos la cuestión de si tales conceptos se refieren a una realidad y, en caso afirmativo, cómo

podemos alcanzarla o demostrarla. Aquí nos basta la comprobación de que efectivamente formamos tales conceptos y que con ellos indicamos algo bien preciso que podemos pensar.

Por el contrario, el *neopositivismo* objeta que un concepto solo puede tener un valor “lógico” cuando “puede verificarse” – o al menos “falsificarse”- intersubjetivamente en la experiencia. En el fondo de esa idea late, sin embargo, un criterio lógico perfectamente limitado y que en el campo de las ciencias empíricas se justifica sin duda, pero que no lo está en el terreno general del pensamiento, del lenguaje y de la comprensión humanos. Existe una captación lógica más originaria que no puede reducirse a los datos empíricos. Cuando nosotros planteamos la pregunta acerca de la realidad de lo espiritual, infinito y divino, tal hecho supone ya que en esos conceptos – aunque solo sea hipotéticamente – indicamos y pensamos algo preciso y con sentido. Supuesto éste que también rige cuando se niega la realidad de tales contenidos en cuanto que no pueden establecerse empíricamente. La misma negación solo puede tener sentido cuando sabe lo que niega; con otras palabras, cuando entiende el contenido lógico cuya realidad combate. Lo cual demuestra que también formamos *lógicamente* esos conceptos; es decir, que con ellos pensamos un sentido determinado. Demuestra asimismo, y una vez más, que los conceptos de nuestro pensamiento son algo esencialmente distinto de las cosas materiales, que sobrepasan las dimensiones propias del ser material y que no están sujetos a sus leyes.

Reflexionando sobre tales fenómenos, surge inevitablemente la cuestión de cómo se dan, de cuál es su *fundamento explicativo*. El positivista o el materialista responderán diciendo: la explicación está en determinados procesos fisiológicos de carácter físico y químico; es decir, en unos procesos puramente materiales. Cada acto psíquico, incluso cada acto de pensamiento, está sostenido y acompañado por un determinado proceso fisiológico y bioquímico al que aquél está sujeto inequívocamente. Hasta ciertos límites la ciencia está hoy ya en condiciones de establecer esa subordinación e incluso de medir exactamente los procesos físicos y señalar así las causas de los procesos psíquicos. Y lo que hoy todavía no es posible es muy probable que mañana pueda llevarse perfectamente a cabo. Así los fenómenos se explicarían de forma adecuada por causas puramente materiales. Pero todavía sigue en pie la pregunta de si se explica así realmente algo. Sin duda alguna que con el acto de pensar se desarrollan unos determinados procesos fisiológicos que pueden establecerse con notable exactitud. Lo cual arroja una luz preciosa sobre las misteriosas relaciones entre los procesos psíquicos y físicos en el hombre. Y no cabe duda de que incluso un acto de pensamiento solo es posible bajo la condición del sustrato material, de la buena función de las células del cerebro, etc. Pese a lo cual, en nuestro caso lo psíquico propiamente dicho, el acto de pensar, según que nosotros lo experimentamos como fenómeno de nuestra conciencia, es tan radicalmente distinto de cualquier ser y acontecimiento materiales que no puede reducirse en exclusiva a los mismos. Con ello no se llega aún al fenómeno no se explica adecuadamente. El pensamiento conceptual pertenece como tal a una esfera bien distinta. El que exista una subordinación inequívoca entre los procesos físico y psíquico no significa de por sí que el fenómeno psíquico pueda

explicarse únicamente por medio de unos procesos físicos. Aquí fracasa de lleno el pensamiento positivista por no aceptar los fenómenos tal y como se presentan, y porque no los explica de hecho sino que les da una explicación desviada o esencialmente trunca. Aquí debe implantarse un pensamiento de otro tipo que arranque del fenómeno, intente comprenderlo en su misma esencia y procure dar una explicación adecuada a ella, Aquí se evidencia, no obstante, que el contenido conceptual ya no entra en la manera de ser de las cosas materiales, ya no es algo material, sino *inmaterial*, empezando por el sentido más general e indeterminado; algo que no es una cosa material sino algo no material.

Ahora bien, nosotros formamos los conceptos en nuestro propio pensamiento; no ciertamente con una pura espontaneidad y a priori, sino referidos siempre al mundo y a sus realidades, que nosotros captamos pero que reelaboramos conceptualmente; arrancamos de la realidad inmediata y los elevamos a la esfera de la universalidad. Mas esto supone que el propio hombre pensante trasciende por esencia la dimensión del ser material, que posee una facultad que entitativamente ya no pertenece al estrato material sino que entra en una categoría ontológica esencialmente superior y que, en consecuencia, esa facultad, que llamamos *inteligencia o razón*, es una facultad inmaterial, espiritual. Ciertamente que está vinculada a la corporeidad sensible-material del hombre y que apunta, por lo mismo a un conocimiento que arranca de lo sensible, pero que lo supera esencialmente por el pensamiento. Al hombre le corresponde un conocimiento espiritual, es un ser espiritual y no exclusivamente material. Solo desde el espíritu se puede entender de lleno lo que significa ser hombre y lo que nosotros experimentamos como ser humano.

Mas hasta ahora solo hemos definido negativamente la esencia de lo espiritual como algo que sobrepasa todos los seres y acontecimientos materiales, algo que no es de tipo material. ¿Cabe sin embargo añadir algo positivo sobre la estructura interna, la característica y dimensión esenciales del ser espiritual?

2. Nos preguntamos de nuevo: ¿qué significa pensar? Y encontramos una segunda respuesta más profunda: pensar es un conocer enjuiciador, pensar equivale a formar juicios. No hablamos solo con palabras sueltas ni pensamos únicamente con conceptos aislados; unimos las palabras hasta formar una frase que expresa un juicio: Esto es una mesa, hoy hace buen tiempo, dos y dos son cuatro, etc.

¿Qué ocurre en el juicio? ¿qué es lo que pasa en nuestro pensamiento?

El juicio se define a menudo como una conexión de conceptos, que gramaticalmente se designan como sujeto y predicado y que están unidos por la cópula. Pero el juicio es esencialmente algo más que el simple enlace de unos conceptos. Cuando digo: mesa verde, tiempo bueno, etc. estoy ligando unos conceptos, mas no formulo ningún juicio. El juicio solo se da cuando afirmo: la mesa es verde; el tiempo es bueno. La esencia del juicio está en que el conjunto de la frase – que constan de sujeto y predicado- pronuncie o *afirme* que

“es” así. Al pronunciar este “es” el pensamiento formula una exigencia elevada, como jamás pueden formularla ni el conocimiento sensible ni el puramente conceptual, a saber: *la pretensión de verdad*; es decir, la pretensión de alcanzar la realidad y pronunciar lo que es y cómo es. Esa pretensión es tan inaudita porque establece – y ciertamente que en cada juicio- una valoración absoluta, y por ende ineludible e insuperable. Cuando conozco un contenido objetivo y afirmo ese conocimiento en forma de juicio “es así”, sé también que eso es algo absoluto y que pretende una *vigencia incondicional*. Esta incondicionalidad no significa que el contenido objetivo no esté ligado a condición alguna, y que por lo mismo se dé siempre y necesariamente. Significa solo que el contenido objetivo, cuando se da, ya no está condicionado ni limitado de ningún modo en su validez. Cuando conozco lo que es, sé que no solo lo es “para mí”, no aparece así solo para mi pensamiento, no es así solo para el ser conocedor de una determinada forma, sino que es así “en sí mismo” y se afirma en la validez absoluta de su ser ante el pensamiento de cualquier otra esencia capaz de verdad, más aún, ante cualquier otro ser, cualquiera sea la región o dimensión ontológica a que pueda pertenecer. Sé, por consiguiente, que el ser en cuanto tal se afirma, a través de la entidad que le es propia, en una vigencia absoluta e ilimitada; y de ahí que reclame una validez universal en el conjunto general de cuanto existe.

Cuando el pensamiento realiza un ser conociéndolo, asume la absoluta vigencia y autoafirmación del mismo ser y la afirma en el juicio con idéntico carácter absoluto de una posición o afirmación *a posteriori*. Esto es así. De acuerdo con su esencia, el juicio formula una exigencia de validez absoluta. Ello no significa que cada juicio tenga que ser por lo mismo absolutamente verdadero. El juicio sobre objetos o contenidos particulares puede ser también falso; no se excluye el error. Y es que la exactitud del juicio particular está condicionada por múltiples circunstancias. A pesar de lo cual, el juicio pretende siempre una validez absoluta y se realiza esencialmente en el horizonte de la absoluta validez. El pensamiento no puede renunciar a ello, pues la renuncia – que a su vez se expresa en un juicio- sería de nuevo una posición que postula la validez con lo que contradice lo que se afirma explícitamente.

Cuando, mediante un juicio, afirmo el ente o el contenido objetivo en el carácter absoluto de su ser, lo estoy poniendo dentro del conjunto general de todo lo que es, en la totalidad absoluta del ser. Un pensamiento esencial, tal como se realiza en el juicio, solo es posible en el horizonte del ser en general, y por lo mismo solo cuando nuestro pensamiento supera en principio y de modo radical cualquier limitación de un sector parcial a la realidad para afrontar simplemente la realidad total; es decir, cuando el pensamiento se realiza en la *apertura del ser* en cuanto tal. Para esto no es necesario que conozcamos uno por uno todos los seres existentes. Esto no es posible; para ello nuestro espíritu tendría que ser pura y llanamente infinito. Pero sí que indica que nuestro espíritu, aunque finito y capaz de conocer y entender solo de manera finita, apunta siempre a la ilimitación del ser en general, y que para él el horizonte del ser está fundamentalmente abierto y tiene acceso en principio a todo lo que es. Esta salida a la universalidad del ser se patentiza ya al decir que “es”.

Nosotros afirmamos mediante un juicio: esto es así. Ese “es” puede señalar un objeto concreto real, que descubrimos empíricamente; así, esto es un libro. Mas puede indicar también un contenido objetivo general, como: todo hombre es moral. Y es posible asimismo que apunte a otros contenidos que ya no son empíricos ni objetivos; ejemplo, la lógica es una ciencia. Y puede señalar también unos contenidos que quedan más allá de nuestro campo experimental. Aun cuando nosotros no sepamos todavía de su existencia, podemos sin embargo preguntarnos si algo es así, qué y cómo es; si un ser espiritual existe realmente, qué y cómo es. No nos es posible en modo alguno preguntar más que por el “es”; ya lo hagamos explícitamente o no, pues en realidad es lo mismo.

Existe, no obstante, una vieja experiencia de lenguaje y de pensamiento que se refleja ya en la filosofía griega y especialmente en Aristóteles, y según la cual a la palabra “ser” o “ente” – como algo que “es” y al que corresponde el “ser”- le es propia una universalidad ilimitado; lo cual es predicable de todo cuanto no es la pura nada. En lo que se manifiesta que nosotros poseemos un saber originario acerca de todo lo que es algo en general - independientemente de su modo o región del ser – “es” precisamente; con otras palabras, es algo que por el ser se establece como *ente* y como tal se afirma. Antes de cualquier otra cosa que nosotros podamos saber y afirmar, lo que ya sabemos es que es un ente. Tenemos así un concepto que manejamos constantemente en el pensamiento y en el lenguaje bajo la forma de juicio; concepto que ya no se limita a un sector particular del ser, sino que se refiere a cuanto existe en general, sea material o espiritual, experimentable o no, finito o infinito.

Se desvela de este modo la *estructura fundamental* de nuestro pensamiento. Es un pensamiento esencial al que está radicalmente abierta la universalidad del ser. Reconocemos así en forma renovada y más profunda la esencia del espíritu humano. No solo supera la dimensión esencial del ser objetivo y material; por su propiedad inmaterial se le había definido únicamente de modo negativo, como alejamiento del ser y acontecer materiales. Ahora se demuestra además positivamente que el espíritu humano en cierto sentido rompe la limitación del ser finito, apuntando a la amplitud infinita del ser en general. Esto no quiere decir ciertamente que por sí sea infinito; esencialmente es un espíritu finito. Cada acto aislado de conocimiento es siempre solo finito. De ahí que solo podamos abarcar adecuadamente la esencia de las cosas finitas. Cuando pensamos un ser infinito solo podemos hacerlo de una manera finita, que siempre se mantiene inadecuada frente a la esencia de lo infinito y jamás es capaz de abarcarlo plenamente. A pesar de lo cual el pensamiento humano siempre y necesariamente se realiza en el horizonte ilimitado del ser, apuntando a la anchura infinita del ser en general. Lo cual significa que el espíritu del hombre no es infinito en el sentido de una infinitud actual, pues entonces sería Dios. Pero es infinito en el sentido de una actividad proyectora, de una *infinitud virtual*, que determina la esencia del espíritu, incluido el espíritu *finito actual*.



Ahí está el misterio del espíritu humano. Su esencia solo puede entenderse desde la infinitud que le es propia. Solo desde ahí resultan comprensibles la hondura y riqueza, la diversidad y fuerza configurante de la vida espiritual. Solo así se explica la increíble dinámica del espíritu, que nunca descansa plenamente en el conocimiento de una cosa finita, sino que busca e investiga hasta las fronteras del mundo y hasta las últimas profundidades de lo cognoscible; pero sin que en ningún conocimiento intramundano, es decir, en ninguna verdad finita, pueda encontrar su plenitud, sino que se sigue preguntando por el fundamento y sentido últimos de la propia existencia y del mundo en general, por el fundamento supremo, absoluto e infinito del ser, que está en el fondo de todos los seres finitos, sosteniéndolos y dándoles sentido.

3. Mas tampoco ahí se ha agotado nuestra inquisición sobre el pensamiento. No significa simplemente que formemos unos conceptos y emitamos unos juicios. Es algo más: pensar es un conocer *deductivo*, que desde las ideas y juicios alcanzados avanza hacia nuevos conocimientos, que emitimos a su vez mediante juicios nuevos. Seguramente que este elemento no constituye una parte tan esencial del pensamiento como el juicio. Pensar equivale siempre y necesariamente a juzgar, mas no siempre ni necesariamente equivale a deducir, a sacar conclusiones. También el pensamiento deductivo supone ya unos juicios y conduce por su parte a un nuevo juicio. Precisamente aquí se hacen patentes unas estructuras esenciales del pensamiento humano que queremos examinar más de cerca. No nos interesa la lógica formal, que pretende analizar las formas y leyes del pensamiento lógico, y especialmente del deductivo. Lo que aquí nos interesa es lo que precede a cualquier lógica y cuanto que ahí se nos revela acerca de la esencia del espíritu humano.

El pensamiento lógico deductivo no es un conocimiento directo sino mediado. Algo no perceptible no cognoscible en forma directa se nos manifiesta a través de algo conocido ya de antemano. Esto lo hacemos constantemente en la vida cotidiana, lo hacen todas las ciencias y lo hace también la filosofía; querámoslo o no, no podemos prescindir de esta forma de pensar. Pero ahí se revela una propiedad del pensamiento humano. Por un lado está ligado a la inmediatez de lo perceptible y experimentable; por otro, sin embargo, trasciende la inmediatez mediante la deducción. Lo cual solo es posible porque no estamos ligados al aquí y ahora del presente, del dato fáctico; digámoslo una vez más; porque no estamos “vinculados al entorno”, sino que nos distanciamos de él para adentrarnos en la *libertad del espíritu*. Y a su vez se revela la libertad radical como condición que posibilita el pensamiento. Y a su vez se revela la libertad radical como condición que posibilita el pensamiento.

Mas esta libertad de pensamiento tiene un horizonte que es más amplio que el campo de la experiencia concreto-objetiva. Esto se ha puesto ya de manifiesto en el pensamiento conceptual y enjuiciador; en el concepto, por cuanto que formamos conceptos lógicos cuya

validez sobrepasa el campo de la experiencia; y en el juicio, por cuanto colocamos cada objeto en su absoluta validez esencial y en la ilimitada totalidad del ser. De algún modo arrancamos siempre de la totalidad del ser, sin que podamos abarcarlo por completo. Con ello, no obstante estamos en condiciones de superar las fronteras de lo directamente experimentable y finito para elevarnos hasta lo supraexperimental, más aun, hasta lo infinito, aunque nunca mediante un conocimiento directo e intuitivo, sino siempre- en conformidad con la esencia del espíritu finito y ligado al mundo- con un conocimiento mediador y deductivo. Se evidencia así hasta qué punto el pensamiento deductivo responde a la estructura esencial del espíritu humano y nos la revela.

Debemos, sin embargo, dar todavía una explicación que pueda introducirnos en el trasfondo del pensamiento lógico-deductivo. De cada ciencia, incluida la filosofía, debe exigirse que no haga afirmaciones arbitrarias, sino que fundamente cada uno de sus principios. De ahí la necesidad de que todo se demuestre. Por justificada que pueda parecer esta exigencia, y que lo está en efecto, se convierte en absurda cuando se hace ilimitada. Hay fronteras de la demostrabilidad que no coinciden con los límites de la cognoscibilidad. Cualquier simple reflexión lógica demuestra que toda prueba deductiva supone algo ya sabido, a saber, el “de dónde” y el “cómo” de la argumentación; es decir, las premisas de la prueba y las reglas o leyes lógicas del pensamiento deductivo.

A lo primero: para las precedentes *premisas de la prueba* se puede – de acuerdo con la exigencia de que [todo] tienen que demostrarse! -pedir a su vez una prueba, y lo mismo respecto de las premisas presupuestas, y así sucesivamente, aunque sin continuar ciertamente hasta el infinito. De otro modo, el pensamiento jamás podría alcanzar una certeza inteligente, que permite una deducción válida y que sería como si colgase en el aire la cadena completa de pruebas. Ello demuestra que cuando es preciso dar una prueba válida, solo es posible con la condición de que empiece por ser indemostrable; con otras palabras, que no se deduzca de otra cosa, sino que presente en sí misma unas razones evidentes que, a su vez, ni son susceptibles de nuevas pruebas ni las necesitan. Pero sí, por el contrario, se mantiene la exigencia ilimitada de que todo ha de demostrarse, se seguiría que nada puede probarse porque no existe un “de dónde” razonable para la deducción. La prueba deductiva es una forma de conocimiento mediato, que solo es posible cuando le precede un conocimiento directo, exento de la posibilidad y necesidad de una demostración.

Esta reflexión vale también de cada a las leyes lógicas del pensamiento demostrativo. Si la prueba ha de ser válida, presupone, formalmente, la validez de las leyes lógicas del pensamiento.

La validez de una determinada ley, que aquí se aplica, tal vez pueda demostrarse a través de unas leyes más generales conocidas con anterioridad. Pero tampoco en ese caso puede prolongarse el proceso demostrativo hasta el infinito. Se requiere la penetración de las leyes fundamentales del pensamiento, válidas aunque no demostrables, si es que ha de

darse en general un proceso demostrativo justificado. Aquí se echa de ver nuevamente que la exigencia de que todo debe demostrarse no conduce, como se pretende, a una certeza estrictamente lógica y crítico-racional de todo conocimiento; por el contrario, elimina la posibilidad de una demostración lógica más aún la posibilidad misma de un saber cierto.

Nos encontramos aquí en las fronteras de un pensamiento lógico-deductivo o, más bien, en el umbral de un terreno que precede a todo pensamiento lógico y lo hace posible. Es el terreno de las intuiciones originarias, que nosotros tenemos siempre, aunque no con un conocimiento explícito y que actúan en toda nuestra realización pensante condicionándola y sirviéndole de norma. Tenemos un saber originario acerca del ser que precede a todo conocimiento particular del mismo, condicionándole siempre en su contenido, como requisito imprescindible para su posibilidad y que se con-realiza de forma asistemática en cualquier acto de pensamiento- la pregunta, el saber y el juicio.-. Pero tenemos también un sabe asimismo originario e inmediato sobre las leyes y estructuras fundamentales del ser, que valen necesariamente para todo ser en tanto que lo es y, por ende, para la realidad total; saber que está en la base de toda nuestra realización mental y, lo que es más, en la base de toda nuestra actitud, tanto teórica como práctica, frente al ser, condicionándola y sirviéndole de norma.

Seguramente que en una filosofía con pretensiones críticometodológicas, estas intuiciones primordiales no deben presuponerse de modo acrítico, sino que han de justificarse con reflexión y método. Cuando así ocurre, nos hallamos ante el *umbral de la metafísica*. Pues, es desde aquí, y solo desde aquí, desde donde es posible establecer y desarrollar una metafísica en el sentido de una doctrina general del ser, o de una ontología. Su fundamentación no puede consistir en la tarea de demostrar algo realmente nuevo y hasta ahora totalmente desconocido. Más bien le incumbe la misión de demostrar lo que ya es conocido de siempre, aunque todavía no en una forma explícita, lo más evidente - aquello que se entiende por sí mismo-; su tarea es expresar sistemáticamente y dotar de una formulación lingüística, es decir, elevar a un saber explícito mediante una reflexión trascendental sobre las condiciones precedentes, o que ya estaba dado desde siempre en nuestra autorrealización consciente, aunque de manera asistemática e implícita, y como condición indispensable para esa realización. Desde aquí puede demostrarse una visión fundamental del ser y de sus estructuras y leyes más universales. El ser en general está fundamentalmente abierto al espíritu humano por el hecho de ser espíritu, aunque finito. Ser espíritu equivale a estar en la *apertura al ser*, en el horizonte abierto del ser en general, en trance de realizarse en la salida hacia la totalidad ilimitada del ser.